

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MADRID NÚMERO 34

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 261 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Albeiro Muñoz Velásquez, contra la empresa “Faseven, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de fecha 11 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Habiendo sido presentado por la parte actora, en fecha 2 de diciembre de 2010, escrito en el que facilita una cuenta bancaria de su titularidad a fin de que le sea transferida la cantidad de 959,20 euros, se acuerda transferir dicho importe.

Asimismo, constando diligencia del Servicio Común de Notificaciones y Embargos en la que se manifiesta que la empresa ejecutada se encuentra en concurso que se tramita en el Juzgado de lo mercantil número 4 con el número 569 de 2010-S, siendo por tanto este Juzgado incompetente (artículo 55 de la Ley Concursal) se acuerda el archivo del presente expediente previa anotación en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: cabe recurso de reposición ante el secretario judicial en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Faseven, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.732/11)